

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Dirección de Notarías. Tlaxcala.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, en mi carácter de Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción II, 47, 135 fracción I, Segundo y Tercer Párrafo, 136, 137, 138, 161 y 165 fracciones III y VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala; 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; y en cumplimiento al Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 27 de agosto del 2012, mediante el cual se dicta la suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones del Licenciado Cesáreo Santamaría Madrid, Titular de la Notaría Pública número Uno de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, y

### CONSIDERANDO

**I.-** Que el Titular del Ejecutivo, a través de sus dependencias coordinará, regulará, vigilará y controlará el ejercicio de las funciones notariales y la fe pública notarial es la facultad que originalmente corresponde a los órganos del Estado, quien la puede delegar transitoriamente y, en todo caso conservará la potestad sobre la misma y podrá imponer las modalidades sobre el ejercicio que dicte el interés general;

**II.-** Que la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, es el órgano encargado de estudiar y regular lo relacionado a las cuestiones inherentes a la fe pública notarial; y

**III.-** Toda vez que en el Acuerdo emitido por el Titular del Ejecutivo, se me instruye designar Notario Substituto y una vez hecho lo anterior, comunicarlo a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado

para el Estado de Tlaxcala; se procede a emitir el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En estricto acatamiento al punto **TERCERO** del Acuerdo de fecha 27 de agosto del 2012, citado con anterioridad, se **DESIGNA** como **NOTARIO SUBSTITUTO** a la Licenciada **MARÍA ELENA MACÍAS PÉREZ**, Notario Público número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente a la Notaría Pública número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, Tlaxcala, con el cúmulo de obligaciones inherentes a la función notarial; lo anterior es así, por la Suspensión Temporal en el ejercicio de sus funciones del Licenciado **CESÁREO SANTAMARÍA MADRID**, Titular de la Notaría Pública número Uno de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala y en atención a la fecha del Acuerdo emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, el Titular de la Notaría Pública número Uno de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, Licenciado **CESÁREO SANTAMARÍA MADRID**, deberá remitir el Protocolo correspondiente a ésta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, para el efecto de que le sea entregado a la Notario Substituto y lo pueda trasladar a su propia Notaría para determinar los actos que hubiesen quedado pendientes.

**TERCERO.-** Gírense los oficios correspondientes y comuníquese la suspensión a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.

**CUARTO.-** Cúmplase publicando el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la demarcación de que se trata.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a los 11 días del mes octubre del año 2012.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ.**

Rúbrica y sello.

\*\*\*\*\*

\* \* \* \* \*

# ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*